

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 950 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Gori Jones, contra la empresa "Fish Avenue, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y a la vista de la ejecución solicitada por la parte actora se acuerda en virtud de lo preceptuado en los artículos 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral citar de comparecencia a las partes para el día 21 de enero de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, haciéndoles la advertencia de que de no comparecer la parte actora, se le tendrá por desistido de su solicitud y en el caso de no comparecer la empresa o su representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en "Banesto", con el número 2500, la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición, y disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).—

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fish Avenue, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.986/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodolfo Antonio Galarza Salazar, contra la empresa "New Nel Dos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 46,68 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición la cantidad resultante de la liquidación practicada, librándose al efecto el oportuno mandamiento.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "New Nel Dos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.987/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.374 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Arribas Pérez, contra la empresa "Flozam PPU, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don David Arribas Pérez, contra "Flozam PPU, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto el demandante el día 31 de agosto de 2009, así como la extinción de la relación laboral, mantenida hasta la fe-

cha de esta sentencia entre las partes litigantes, y debo condenar y condeno a la empresa demandada "Flozam PPU, Sociedad Limitada", a estar y pasar por la anterior declaración y a abonar al actor en concepto de indemnización por despido improcedente la suma de 5.458 euros, más los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la fecha del despido.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, que la suscribe, en el siguiente día estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente, se expide testimonio de la anterior resolución para su unión a los autos de su razón, archivándose el presente original en el legajo correspondiente.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Flozam PPU, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.720/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.062 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos, a instancias de don Carlos Maximiliano Sarango Malla, don Gregorio Ángel Trujillo Ángeles, don Kléber Adriano Romero Ruiz, don Luis Augusto Ramírez Giraldo, don Luis Marcelo Toledo Cardona, don Ramiro Eduardo Zambrano Andrade, don Segundo Carlos Pozo Díaz y don William Marcelo Pozo Díaz, contra la empresa "Sports Buildings, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 589 de 2009

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.